



122

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. **110013110022 201900381 00**

De conformidad con el informe secretarial, el numeral 2° de la providencia del 2 de julio de 2020 (f, 108) y el registro civil aportado a folio 103, el despacho DISPONE:

1. RECONOCER como heredera a ALBA JANET ACERO CAMARGO, en calidad de hija de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
2. Se reconoce personería a la Dra. MARÍA ERLY GARCÍA VALDÉS como apoderada de ALBA JANET ACERO CAMARGO, para que actúe en los términos y para los fines del mandato que le fue conferido.
3. Fijar el 1 de dic del año 2021 a las 10:00, para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos del art. 501 del C.G.P.
4. Requerir al apoderado de la parte actora, quien funge también como apoderado de demandante en el proceso 201900057 de sucesión de JOSÉ ANTONIO PÁEZ ACERO que cursa en el Juzgado 23 de Familia de Bogotá, para que de conformidad con el numeral 2° de la providencia del 3 de diciembre de 2019 (f,98), aporte la certificación actualizada referida en el art. 522 del C.G.P., previo a la realización de la audiencia del numeral anterior.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez